

DÉCIMO SESIÓN EXTRAORDINARIA

14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. El artículo 64, fracción XX, inciso f) (sic), del Código establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los Órganos Ejecutivos, Técnicos y con Autonomía de Gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.

4. Por disposición del artículo 5, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley), el Instituto Electoral como órgano autónomo, es responsable de las unidades administrativas y de los servidores públicos, de manejar, administrar y ejercer sus presupuestos sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se oponga en cuanto a su organización y funcionamiento.

5. Mediante oficio IEDF/UTCDF/700/2012 del 10 de septiembre del presente, la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, solicitó a la Secretaría

Administrativa recursos económicos como nuevas necesidades por un monto de \$2,700,000.00 (dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N), a fin de garantizar la realización del Seminario Retrospectiva y Retos de la Democracia.

6. La Dirección de Recursos Humanos y Financieros, por oficio IEDF/SA/DRHyF/2621/12, en respuesta al diverso IEDF/SJA/438/12 señaló que cuenta con remanentes del capítulo 1000 del mes de julio de la presente anualidad para atender la petición referida en el considerando 5.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA109-12

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad la solicitud de nuevas necesidades, formulada por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo por un monto de \$2,700,000.00 (Dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N), conforme a lo expuesto en los considerandos 5 y 6, y en términos del documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo y anexo en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNANDEZ**

**C.P. ANGÉLICA ROSAS
RODRÍGUEZ**



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

PROPUESTA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO 2012

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	OFICIO DE SOLICITUD	MONTO PROPUESTO
1	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	Garantizar la realización del Seminario Retrospectiva y Retos de la Democracia del 27 al 29 de noviembre de 2012	IEDF/UTCDF/700/2012	\$ 2,700,000.00
TOTAL NUEVAS NECESIDADES				\$ 2,700,000.00